



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

Contrato Abierto para la prestación del servicio de transportación de valija y paquetería Institucional de Régimen Ordinario, **Partida 1 (uno)**, de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, para el ejercicio 2019, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **REDPACK, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **LUIS GILBERTO GARCÍA GUEVARA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 17,668 de fecha 7 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20092018-130235, de fecha 20 de septiembre de 2018 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. María Alejandra Alonso García, Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, se designó al C. Isaac Ignacio Silva Cárdenas, como Auxiliar en la Administración del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de transportación de valija y paquetería Institucional de Régimen Ordinario, **Partida 1 (uno)**, de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, para el ejercicio 2019, solicitado por la Coordinación Técnica de Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061501 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000001677-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de noviembre de 2018.

I.7.- Con fecha 20 de diciembre de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudicó a **"EL PROVEEDOR"** mediante acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E268-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la referida convocatoria y la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 86,725, de fecha 13 de enero de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Sobrino Franco, Titular de la Notaría Pública número 49 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 183964.

II.2.- Luis Gilberto García Guevara, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 48,984 de fecha 6 de noviembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Titular de la Notaría Pública número 138 de la Ciudad de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	---	--

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otros en: el transporte, entrega, recolección y distribución de mensajería y paquetería, de personas físicas y morales, a nivel nacional e internacional, a través de vías terrestres, aéreas o fluviales, entre otros.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **RED940114JX9.**
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"**: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 617, Piso 6, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03810, Ciudad de México; teléfonos: 5278-8360 ext. 2449, correo electrónico: lgarcia@redpack.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el servicio de transportación de valija y paquetería Institucional de Régimen Ordinario, **Partida 1 (uno)**, de la Ciudad de México a las Ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana, para el ejercicio 2019, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la **cantidad mínima de \$285,882.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y de la **cantidad máxima susceptible de ejercer de \$712,008.00 (SETECIENTOS DOCE MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos por periodos mensuales vencidos a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público y 93 del Reglamento.

"EL PROVEEDOR" deberá facturar por periodos mensuales vencidos del servicio, para Nivel Central en los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a **"EL INSTITUTO"** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) global en pesos mexicanos, el pago se realizará atendiendo el término estipulado en el Manual de Cuentas Contables emitido por la Dirección de Finanzas a los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina con Gobernador Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Ciudad de México, en horario de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de la siguiente documentación:

- Original y 3 (tres) copias del CFDI que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, y Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145; que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, importes desglosados, número de proveedor, número de contrato, previa revisión y autorización del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de la Coordinación de Técnica de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Copia del presente contrato.
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"**, por el importe de la penalización a la que en su momento haya sido aplicada a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de atraso o incumplimiento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones antes señaladas, la representación impresa del CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

"EL PROVEEDOR" para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	---	--

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la **“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”**, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”** vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **“Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”**.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	---	--

Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- El servicio iniciará a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** designó en su propuesta técnica, que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, la sucursal o agencia más cercana al Área de Correspondencia de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en calle Sabino número 345, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, la cual no está a una distancia mayor a 13 (trece) kilómetros de radio, lo que se verificó de conformidad a la Guía Roji. En el entendido de que dicha sucursal o agencia es la que estará destinada para recibir la valija y paquetería solicitada en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El horario en el que “EL PROVEEDOR” dará atención a “EL INSTITUTO”, será de las 9:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo del Trabajo de “EL INSTITUTO”.

La transportación de valija será por el medio que “EL PROVEEDOR” considere conveniente a fin de que la entrega en la sucursal de destino sea en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de la fecha y hora en que “EL INSTITUTO” haya depositado las valijas en la sucursal de la Ciudad de México.

SUCURSALES.- “EL PROVEEDOR” deberá contar con una sucursal o agencia en cada Ciudad destino, por lo que deberá presentar un directorio de las sucursales o agencias con que cuente, documento que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del Administrador del contrato, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargará de recibir la valija y paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea de “EL INSTITUTO”, ya que el servicio es a “ocurre”.

Los destinos de transportación de Valija (**Partida 1 (uno)**), se hará en las siguientes ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas de “EL INSTITUTO”):

1. Aguascalientes, Ags.	12. Pachuca, Hgo.	23. Culiacán, Sin.
2. Mexicali, B.C.	13. Guadalajara, Jal.	24. Ciudad Obregón, Son.
3. La Paz, B.C.S.	14. Morelia, Mich.	25. Villahermosa, Tab.
4. Campeche, Camp.	15. Cuernavaca, Mor.	26. Ciudad Victoria, Tamps.
5. Saltillo, Coah.	16. Tepic, Nay.	27. Tlaxcala, Tlax.
6. Colima, Col.	17. Monterrey, N.L.	28. Jalapa, Ver.
7. Tapachula, Chis.	18. Oaxaca, Oax.	29. Orizaba, Ver.
8. Chihuahua, Chih.	19. Puebla, Pue.	30. Mérida, Yuc.
9. Durango, Dgo.	20. Querétaro, Qro.	31. Zacatecas, Zac.
10. León, Gto.	21. Chetumal, Q.Roo	
11. Acapulco, Gro.	22. San Luis Potosí, S.L.P.	

“EL PROVEEDOR” deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por “EL INSTITUTO” para recibir y entregar la valija.

Solo el personal autorizado por “EL INSTITUTO” que se identifique en la forma solicitada por “EL PROVEEDOR”, será a quien se entregará la valija en cada una de las sucursales de destino.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

“EL PROVEEDOR” deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en el contrato colectivo de trabajo de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos “fijos” y uno “móvil”, así como una dirección de correo electrónico.

También deberá efectuar la designación de una oficina en la Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

Con el propósito de acreditar el cumplimiento del servicio objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar semanalmente al Administrador del presente contrato, una copia cotejada y sellada del manifiesto de entrega del servicio realizado (guía de envío), mismas que serán concentradas por el Administrador del presente contrato.

COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”.- Todas las comunicaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer **“LAS PARTES”** en razón del presente contrato, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora. Los avisos o comunicados urgentes podrán realizarse mediante comunicación telefónica o a través de los medios electrónicos de comunicación que se proporcionen **“LAS PARTES”**, los cuales serán formalizados por escrito al día siguiente hábil de haberse generado.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato:

- Aspectos Técnicos, Específicos y Generales:
- Mínimos y máximos para el servicio de Valija.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será el 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	---	--

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del **2.5% (dos punto por ciento)**, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones, previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Conforme a la declaración 1.4 el administrador del contrato, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
Anexo 3 (tres) "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

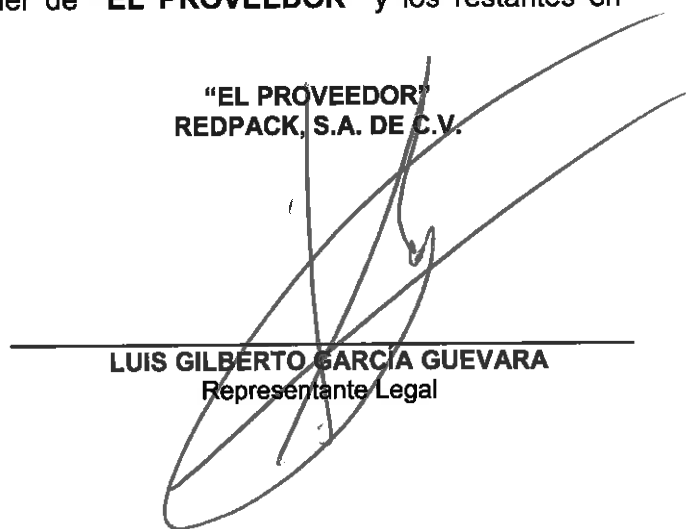
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **4 de enero de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

NIV/LBGP/PDA

"EL PROVEEDOR"
REDPACK, S.A. DE C.V.


LUIS GILBERTO GARCÍA GUEVARA
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

ANEXO 1

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

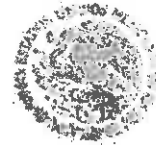
SINTEVA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



007

Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA REPÚBLICA MEXICANA”.

1.- ASPECTOS TÉCNICOS, ESPECÍFICOS Y GENERALES

1.1 La transportación requerida será de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana.

1.2 Las valijas para el traslado de correspondencia Institucional serán proporcionadas por el Instituto con las siguientes especificaciones: bolsa de lona, color verde, con refuerzos de baqueta, peto en la base hacia arriba perimetralmente, refuerzo perimetral de baqueta en la boca, y porta marbete, sobre un costado llevará las letras IMSS en color blanco, con capacidad para transportar correspondencia de 1 a 20 kg.

MÍNIMOS Y MÁXIMOS PARA EL SERVICIO DE VALIJA REGIMEN ORDINARIO

Para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,286 y un máximo de un total de 8,184 valijas.

1.3 La paquetería consiste en formatos e impresos que se envían a las diferentes Delegaciones del Instituto en el Interior de la República Mexicana. Los paquetes deberán tener las siguientes especificaciones: debidamente compactados, flejados y rotulados con nombre, teléfono, domicilio y código postal del destinatario y logotipo del Instituto, el cual deberá contemplar un peso máximo de 20 kilogramos.

MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE PAQUETERÍA PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO

Para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,641 de paquetes y un máximo de 9,102 paquetes.

1.4 La transportación de valija será por el medio que “EL PROVEEDOR” considere conveniente a fin de que la entrega en la sucursal de destino sea en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la fecha y hora en que “EL INSTITUTO” haya depositado las valijas en la sucursal de la Ciudad de México que el “EL PROVEEDOR” haya designado en su propuesta técnica.

1.5 La transportación de paquetería Ordinaria, deberá realizarse en un período máximo de 72 horas por la vía que considere conveniente “EL PROVEEDOR”, contadas a partir de la fecha y hora en que “EL INSTITUTO” haya depositado los paquetes en la sucursal de la Ciudad de México que el “EL PROVEEDOR” haya designado en su propuesta técnica.

1.6 El servicio de transportación de Valija (Partida Uno) y Paquetería (Partida Dos) del Régimen Ordinario, se hará en las siguientes treinta y un ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas del Instituto):

1. Aguascalientes, Ags;
2. Mexicali, B.C.;
3. La Paz, B.C.S.;
4. Campeche, Camp.;
5. Saltillo, Coah.;
6. Colima, Col.;
7. Tapachula, Chis.;
8. Chihuahua, Chih.
9. Durango, Dgo.;
10. León, Gto.;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

11. Acapulco, Gro.;
12. Pachuca, Hgo.;
13. Guadalajara, Jal.;
14. Morelia, Mich.;
15. Cuernavaca, Mor.;
16. Tepic, Nay.;
17. Monterrey, N.L.;
18. Oaxaca, Oax.;
19. Puebla, Pue.;
20. Querétaro, Qro.;
21. Chetumal, Q.Roo;
22. San Luis Potosí, S.L.P.;
23. Culiacán, Sin.;
24. Ciudad Obregón, Son.;
25. Villahermosa, Tab.;
26. Ciudad Victoria, Tamps.;
27. Tlaxcala, Tlax.;
28. Jalapa, Ver.;
29. Orizaba, Ver.;
30. Mérida, Yuc.;
31. Zacatecas, Zac.

2.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.1- Inicio del Servicio para las dos partidas.

El inicio del servicio para las dos partidas será a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019. El horario en el que **"EL PROVEEDOR"** dará atención a **"EL INSTITUTO"** para las dos partidas será de 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS.

2.2 "EL LICITANTE" al realizar su cotización de las 2 partidas requeridas, deberá considerar que necesita contar con una sucursal o agencia en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica un directorio de las sucursales o agencias con que cuente en cada una de las ciudades de destino.

2.3 "EL LICITANTE" en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del administrador del contrato, con cinco días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargará de recibir la valija y paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea de **"EL INSTITUTO"**, ya que el servicio a contratar es a "ocurre".

2.4 "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por **"EL INSTITUTO"** para recibir y entregar la valija y/o paquetería.

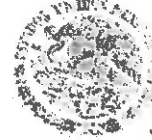
2.5 Solo el personal autorizado por **"EL INSTITUTO"** que se identifique en la forma solicitada por **"EL LICITANTE"**, será a quien se entregará la valija y paquetería de las dos partidas en cada una de las sucursales de destino

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



007

2.6 "EL PROVEEDOR" deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

2.8 "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos "fijos" y uno "móvil", así como una dirección de correo electrónico.

2.9 También deberá contar con una oficina en la Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

3.- CONDICIONES DE PRECIO:

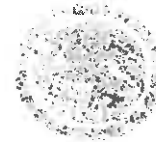
Se deberá cotizar en moneda Nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

"LOS LICITANTES" se obligan a entregar sus propuestas económicas en pesos mexicanos, a dos decimales sin redondear, sin incluir el I.V.A., para su adjudicación deberán considerar el servicio por cada una de las dos partidas, determinando el precio unitario, la ciudad de destino así como la cantidad anual de envíos, de acuerdo a los mínimos y máximos requeridos, en términos de los formatos de propuesta económica que para cada partida se anexan.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

h

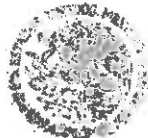
SAN TEVE

Convocatoria**Licitación Pública Nacional Electrónica****Número.- LA-050GYR019-E268-2018****MÉXICO**
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**VALIJA (Partida Uno)**

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD ANUAL DE ENVÍOS POR VALIJA	
		MÍNIMA	MÁXIMA
1	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DESTINO A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.	106	264
2	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	106	264
3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	106	264
4	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP.	106	264
5	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.	106	264
6	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE COLIMA, COL.	106	264
7	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIS.	106	264
8	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	106	264
9	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.	106	264
10	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.	106	264
11	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ACAPULCO, GRO.	106	264
12	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.	106	264
13	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.	106	264

ANEXOS**DIVISION DE CONTRATOS**

SW/TEXT

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E268-2018	   0075
---	--

14	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.	106	264
15	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR.	106	264
16	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TEPIC, NAY.	106	264
17	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MONTERREY, NL.	106	264
18	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OAXACA, OAX.	106	264
19	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.	106	264
20	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.	106	264
21	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO.	106	264
22	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	106	264
23	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN.	106	264
24	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OBREGÓN, SON.	106	264
25	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.	106	264
26	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CD. VICTORIA, TAMPS.	106	264
27	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.	106	264
28	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE JALAPA, VER.	106	264

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

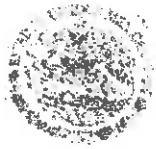
Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



29	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.	106	264
30	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC.	106	264
31	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.	106	264
		3,286	8,184

h

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E268-2018	   MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
---	---

Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA".

1.- REQUERIMIENTOS.

Se requiere contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA", para cumplir con las funciones inherentes de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos, a través del Área de Correspondencia.

2.-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción del servicio se detalla en el **Anexo Técnico**.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, en la Partida presupuestal **42061501**, emitido por la Dirección de Finanzas.

3.-FUNDAMENTO.

La realización de la presente contratación tiene su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 25, 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- VIGENCIA Y TIPO DE CONTRATACIÓN.

- 4.1-**La vigencia del servicio será a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.
La vigencia del contrato será del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

TIPO DE CONTRATACIÓN

- 4.2-** Los contratos que se celebraran para formalizar la prestación de los servicios serán abiertos y deberá realizarse un contrato por cada partida, de conformidad con las partidas que resulten adjudicadas, como a continuación se indica:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

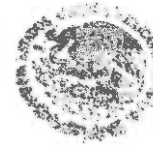
SMILEX

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



007

Partida 1 (uno) Servicio de Transportación de Valija del Régimen Ordinario, para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,286 valijas y como máximo se requiere la entrega de un total de 8,184 valijas, con capacidad de 1 a 20 kg.

Partida 2 (dos) Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,641 de paquetes y como máximo se requiere la entrega de un total de 9,102 paquetes, con capacidad de hasta 20 Kg.

5.- CONDICIONES DEL SERVICIO:

- 5.1 El horario en el que **"EL PROVEEDOR"** dará atención a **"EL INSTITUTO"** para las dos partidas será de las 9:00 a las 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles previstos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo del Trabajo del IMSS.
- 5.2 La transportación de valija será por el medio que **"EL PROVEEDOR"** considere conveniente a fin de que la entrega en la sucursal de destino sea en un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la fecha y hora en que **"EL INSTITUTO"** haya depositado las valijas en la sucursal de la Ciudad de México a que se refiere el numeral 6.1 de los presentes Términos y Condiciones.
- 5.3 La transportación de paquetería Ordinaria, deberá realizarse en un período máximo de 72 horas por la vía que considere conveniente **"EL PROVEEDOR"**, contadas a partir de la fecha y hora en que **"EL INSTITUTO"** haya depositado los paquetes en la sucursal de la Ciudad de México que **"EL PROVEEDOR"** haya designado en su propuesta técnica.

6.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUCURSALES Y DESTINOS.

- 6.1 **"EL LICITANTE"** deberá designar en su propuesta técnica la sucursal o agencia que resulte más cercana al Área de Correspondencia de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en la calle de Sabino No. 345, colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, la cual no debe estar a una distancia mayor a 13 kilómetros de radio, lo que se verificará de conformidad a la Guía Roji. En el entendido de que dicha sucursal o agencia es la que estará destinada para recibir la valija y paquetería solicitada en el anexo técnico.

6.2.- SUCURSALES

"EL LICITANTE" al realizar su cotización de las 2 partidas requeridas, deberá considerar que necesita contar con una sucursal o agencia en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar en su propuesta técnica un directorio de las sucursales o agencias con que cuente en cada uno de los conceptos de dichas partidas.

- 6.3 **"EL LICITANTE"** en caso de contar con más de una sucursal o agencia en la Ciudad de destino, será informado por conducto del administrador del contrato, con cinco días hábiles de anticipación al inicio del servicio, sobre cuál será la sucursal o agencia que se encargara de recibir la valija y paquetería, siendo ésta, la más cercana a la Delegación foránea del Instituto, ya que el servicio a contratar es a "ocurre".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6.4 Los destinos de transportación de Valija (Partida uno) y Paquetería (Partida dos) de **Régimen Ordinario**, se hará en las siguientes ciudades de destino (Sedes de las Delegaciones Foráneas del Instituto):

1. Aguascalientes, Ags;
2. Mexicali, B.C.;
3. La Paz, B.C.S.;
4. Campeche, Camp.;
5. Saltillo, Coah.;
6. Colima, Col.;
7. Tapachula, Chis.;
8. Chihuahua, Chih.;
9. Durango, Dgo.;
10. León, Gto.;
11. Acapulco, Gro.;
12. Pachuca, Hgo.;
13. Guadalajara, Jal.;
14. Morelia, Mich.;
15. Cuernavaca, Mor.;
16. Tepic, Nay.;
17. Monterrey, N.L.;
18. Oaxaca, Oax.;
19. Puebla, Pue.;
20. Querétaro, Qro.;
21. Chetumal, Q.Roo;
22. San Luis Potosí, S.L.P.;
23. Culiacán, Sin.;
24. Ciudad Obregón, Son.;
25. Villahermosa, Tab.;
26. Ciudad Victoria, Tamps.;
27. Tlaxcala, Tlax.;
28. Jalapa, Ver.;
29. Orizaba, Ver.;
30. Mérida, Yuc., y
31. Zacatecas, Zac.

7.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 "EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá señalar claramente sobre los requerimientos que considere necesarios para la identificación del personal autorizado por "EL INSTITUTO" para recibir y entregar la valija y/o paquetería.

7.2 Solo el personal autorizado por "EL INSTITUTO" que se identifique en la forma solicitada por "EL PROVEEDOR", será a quien se entregará la valija y paquetería de las dos partidas en cada una de las sucursales de destino.

7.3 Por razones fundadas y explícitas, "EL INSTITUTO" podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificación a los originalmente pactados en el contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones,

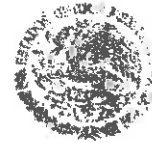
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0079

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.4 "EL PROVEEDOR" deberá atender cualquier reporte del servicio, dentro del horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, sin considerar los días inhábiles establecidos en la Ley Federal del Trabajo y en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS.

"EL LICITANTE" en su propuesta técnica deberá indicar el nombre de un ejecutivo de cuenta con poder de decisión, con residencia en la Ciudad de México y señalar por lo menos dos números telefónicos "fijos" y uno "móvil", así como una dirección de correo electrónico.

También deberá efectuar la designación de una oficina en esta Ciudad de México, donde se lleven a cabo las aclaraciones a las dudas que llegaran a surgir con motivo de la prestación del servicio.

7.5 Con el propósito de acreditar el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar semanalmente al Administrador del contrato, una copia cotejada y sellada del manifiesto de entrega del servicio realizado (guía de envío), mismas que serán concentradas por el Administrador del Contrato.

8.-COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora. Los avisos o comunicados urgentes podrán realizarse mediante comunicación telefónica o a través de los medios electrónicos de comunicación que se proporcionen las partes, los cuales serán formalizados por escrito al día siguiente hábil de haberse generado.

9.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) CURRICULUM.

Curriculum Vitae de **"EL LICITANTE"**, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio, y en el que se señale la organización administrativa con que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal, la experiencia se comprueba con el (los) contrato (s) del último año.

b) EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES.

"EL LICITANTE" deberá entregar una relación de servicios similares realizados indicando; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfono, descripción de los servicios y fecha, por lo menos de un año inmediato anterior, lo cual será comprobado con el (los) contrato (s) del último año.

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, deberá anexar copia de contrato (s) de características y magnitudes similares

ANEXOS

y nombre de la persona que prestó los servicios, dirección y teléfono las cuales podrán ser verificados por **"EL INSTITUTO"**.

"EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con una sucursal o agencia a una distancia no mayor a 13 kilómetros de radio, del Área de Correspondencia de **"EL INSTITUTO"**, ubicada en Sabino No. 345, colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, lo que se verificará de conformidad a la Guía Roji, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia de funcionamiento o declaración de apertura, a nombre de **"EL LICITANTE"**, de la sucursal que designe para concentrar la valija y la paquetería en la Ciudad de México.

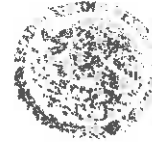
Asimismo, deberá de integrar una relación de sucursal (s) o agencia(s) en cada ciudad destino, por lo que deberá presentar directorio de la o las sucursales con que cuente. .

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



008

10.- PRECIO

Se deberá cotizar en Moneda Nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los licitantes se obligan a entregar sus propuestas económicas en pesos mexicanos, a dos decimales sin redondear, sin incluir el I.V.A., para su adjudicación deberán considerar el servicio por cada una de las dos partidas, determinando el precio unitario, la ciudad de destino, así como la cantidad anual de envíos, de acuerdo a los mínimos y máximos requeridos, en términos de los formatos de propuesta económica que para cada partida se integraron al Anexo Técnico.

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, SERÁ INDIVISIBLE:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 Unidades de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado o fianza, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **"EL INSTITUTO"**.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor de lo incumplido o cuando el servicio no cumpla con lo solicitado en el Anexo Técnico, la que no deberá ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda, la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos a la Convocante cuando así lo amerite el caso.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, se encuentre en los supuestos que anteceden, contará con

un término de cinco días hábiles para presentar la nota de crédito.
"EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

13.- FORMA DE PAGO:

"EL PROVEEDOR" deberá facturar por periodos mensuales vencidos del servicio, para Nivel Central en los primeros diez días naturales del mes siguiente, debiendo entregar al IMSS: factura global en pesos mexicanos, el pago se realizará atendiendo el término estipulado en el Manual de Cuentas Contables emitido por la Dirección de Finanzas a los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la presentación ante la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera del Instituto, ubicada en la calle de General Tiburcio Montiel No. 15, esquina con General Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, Ciudad de México, en horario de 13:00 a 16:00 horas, para la entrega de la siguiente documentación:

- Original y 3 copias de la factura que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-I45; que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, importes desglosados, número de proveedor, número de contrato, previa revisión y autorización del Área de Correspondencia, dependiente de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos de la Coordinación de Técnica de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Copia del Contrato firmado con el Instituto.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la penalización a la que en su momento haya sido aplicada a "EL PROVEEDOR", en caso de atraso o incumplimiento.
- "EL PROVEEDOR" deberá expedir facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

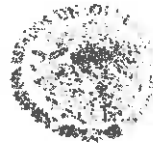
Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR")

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- Los proveedores que presten servicios a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES:

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

- A. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- B. Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

ANEXOS

- C. Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

15.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes cuando:

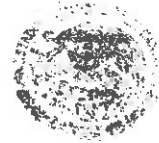
1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR”, incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en este procedimiento.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones, sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando “EL PROVEEDOR”, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E268-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0082

16.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 segundo párrafo de su Reglamento y los numerales 4.25 c) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, la evaluación de proposiciones deberá ser el método binario.

17.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

El Administrador del contrato será:

- De conformidad con el numeral 5.3.15 inciso a) para los Contrato de Régimen Ordinario, El Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos y como auxiliar en la administración del mismo, el Titular del Área de Correspondencia de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.
- De conformidad con el numeral 5.3.9 inciso a) el área Técnica será la Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

h

2011

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número S8M0966
---	--	--

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS *h*

NO TEXT



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

VALIJA (Partida Uno)

NÚMERO DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD ANUAL DE ENVÍOS POR VALIJA	
		MÍNIMA	MÁXIMA
1	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DESTINO A LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.	106	264
2	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.	106	264
3	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S.	106	264
4	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP.	106	264
5	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH.	106	264
6	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE COLIMA, COL.	106	264
7	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TAPACHULA, CHIS.	106	264
8	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.	106	264
9	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.	106	264
10	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE LEÓN, GTO.	106	264
11	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ACAPULCO, GRO.	106	264

12	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO.	106	264
13	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JAL.	106	264
14	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MORELIA, MICH.	106	264
15	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MOR.	106	264
16	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TEPIC, NAY.	106	264
17	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MONTERREY, NL.	106	264
18	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OAXACA, OAX.	106	264
19	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE.	106	264
20	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO.	106	264
21	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CHETUMAL, Q. ROO.	106	264
22	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	106	264
23	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN.	106	264
24	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE OBREGÓN, SON.	106	264



**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

25	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB.	106	264
26	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE CD. VICTORIA, TAMPS.	106	264
27	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX.	106	264
28	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE JALAPA, VER.	106	264
29	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ORIZABA, VER.	106	264
30	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUC.	106	264
31	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE LA VALIJA INSTITUCIONAL EN UN PERÍODO MÁXIMO DE 24 HORAS, SIN IMPORTAR EL MEDIO DE TRANSPORTE QUE SE EMPLEE, PARTIENDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DESTINO A LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.	106	264
		3,286	8,184

Protesto lo necesario

Lic. Luis Gilberto García Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2018"
DICIEMBRE 17 DE 2018

Directorio de Sucursales

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente

Lic. Luis Gilberto García Guevara, en mi carácter de representante legal de la empresa Redpack, S.A. de C.V., Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente, presento la relación de las oficinas a nivel nacional, para las dos partidas.

SUCURSAL	NUMERO TELEFONICO		DIRECCIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN
Americas	449	971 9775	Av. Americas 1013, Fracc. Santa Elena	Aguascalientes	Aguascalientes	20230	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Bosques	449	912 7637	Av. Aguascalientes Nte 105-1, Col. Bosques del Prado	Aguascalientes	Aguascalientes	20127	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campestre	449	912 3838	Av. Universidad 1305-A, Fracc. Lomas del Campestre	Aguascalientes	Aguascalientes	20129	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cd. Industrial	449	281-0251	Julio Díaz Torres 201 A-2 Cd. Industrial	Aguascalientes	Aguascalientes	20290	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	449	320-7552	Pedro Parga 328-B, Zona Centro	Aguascalientes	Aguascalientes	20080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Aguascalientes	449	9 15 22 73	La Punta 123, Fracc. El Eden	Aguascalientes	Aguascalientes	20000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
José Ma. Chávez	449	320-8887	José Ma. Chávez 1108, Loc 2, Fracc. Lindavista	Aguascalientes	Aguascalientes	20064	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
López Mateos	449	9 16 57 53	Av. Adolfo López Mateos 301, Col. Del Valle 1ra Sección	Aguascalientes	Aguascalientes	20064	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo de la Cruz I	449	977 4449	Av. Paseo de la Cruz 901, Col. Unidad Habitacional, Lázaro Cárdenas	Aguascalientes	Aguascalientes	20256	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Santa Anita	449	9 75 06 35	Canal Interceptor 213 Loc. 9, Fracc. Lomas de Santa Anita	Aguascalientes	Aguascalientes	20130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo de la Cruz II	449	915 3244	Av. Paseo de la Cruz 501-A, Col. El Encino	Aguascalientes	Aguascalientes	20256	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Garita de Otay	644 644	647-8552 / 647-8574 647-8053	Garita de Otay Bellas Artes 17519	Tijuana	Baja California	22430	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mexicali, B. C.	686	558-32-08, 557-13-84	Calle Av. Ebanistas Sur No. 2030 Col. Libertad Cd. Mexicali	Mexicali	Baja California	21030	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

Cabo San Lucas	624	143-7204 144-3409	Arenal Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Plaza San Basilio Local 5 esq. 16 de Septiembre	Cabo San Lucas	Baja California Sur	23460	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Paz	612	122-9400	Pueblo Nuevo Nayarit num. 84 entre Belizario Domínguez y Mariano Abasolo.	Cd. La Paz	Baja California sur	23060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campeche, Camp.	981	811-65-86, 811-14-00	Calle 65 No. 4 entre calles 10 y 12 Col. Centro Cd. Campeche	Campeche	Campeche	24000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Ciudad del Carmen.	938	131-02-52	Calle 37 No. 357 Local No. 5 Pérez Martínez	Ciudad del Carmen	Campeche	24110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Plaza Bahías	614	425-0313	Calle Periferico de la juventud No. 8701 Inter 7 Col. Lomas Universidad Cd. Chihuahua, Chih.	Chihuahua	Chihuahua	31123	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chihuahua, Chih.	614	410-21-56, 415-36-80, 416-34-80	Calle Calle 15 No. 117 Col. Centro Cd. Chihuahua	Chihuahua	Chihuahua	31000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Costa de Marfil	656	637-0166 620-9743 637-0168 620-9743	Costa de Marfil 6910-4, Unidad Infonavit, Tecnologico	Ciudad Juárez	Chihuahua	32699	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Gomez Morin	656	623-4430	Manuel Gomez Morin 7443 Local 5 Rincones de San Marcos	Ciudad Juárez	Chihuahua	32450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tapachula	961	628-5978	Centro Av. Central Norte 31, Local 4-D	Tapachula	Chiapas	30700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtla Gutiérrez, Chis. Suc. I	961	663-6264	Calle Blvd. Ángel Albino Corzo No. 955-C Col. Bienestar Social	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	29000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtla Gutiérrez, Chis. Suc. II	967	778-97-95	Calle Av. Benito Juárez No. 46 Col. Barrio Sta. Lucía	San Cristobal de las Casas	Chiapas	29264	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Fortuna	55	5748-0692	Av. Fortuna 72-C, Industrial	Gustavo A. Madero	Ciudad de México	7800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Polanco	55	5250-0459	Horacio 214-A Polanco	Miguel Hidalgo	Ciudad de México	11560	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Aeropuerto	55	25983515	Peñón de los Baños Puerto Capitán s/n Loc. 4 P.B. T2	Venustiano Carranza	Ciudad de México	15520	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Londres	55	5511-9060	Juárez Londres 31 -A	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tláhuac	55	5840-9714	Av. Tláhuac 5295 Int. Plaza Tláhuac Loc. J 11 y 12 Olivos	Tláhuac	Ciudad de México	13210	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pantitlán	55	5758-1744 ext. 147	Calle 6 # 193-A Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Ciudad de México	08100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Revolución	55	5515-9989	Calle 19 # 66 Loc. 2 San Pedro de los Pinos	Benito Juárez	Ciudad de México	03800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Minas de Arena	55	5278-8360 ext. 2433	Minas de Arena 881, Cove	Álvaro Obregón	Ciudad de México	01120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Miguel A. de Quevedo	55	5662-8811	Miguel A. de Quevedo 8 Loc. C, Ex Hacienda Guadalupe	Álvaro Obregón	Ciudad de México	01050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALAJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

Coyoacán	55	5554-9000	Miguel A. de Quevedo 711-C Barrio del Niño Jesús	Coyoacán	Ciudad de México	4320	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Aduana	55	5786-8146	Edif NC37 Zona Federal de Agentes Aduanales Aduana del Aeropuerto Internacional de la Cd. de Méx.	Venustiano Carranza	Ciudad de México	15620	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	55	5522-0062	República de Uruguay No. 173 E Centro	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06010	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Roma	55	5264-2873	Bajío 2 Roma Sur	Cuauhtémoc	Ciudad de México	06760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Monclova, Coahuila	866	634-38-22	Haridpape No. 40 Colonia Guadalupe	Monclova	Coahuila	25700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Piedras Negras, Coah.	878	782-99-97, 782-48-51, 782-15-39	Calle Calle Victoria No. 212 Sur Col. Zona Centro Cd. Piedras Negras	Piedras Negras	Coahuila	28000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Constitución	871	717-3601 / 715-3615	Constitución 731 Las Margaritas	Torreón	Coahuila	27130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Torreón	871	731-3090 / 731-3091	Juárez 5895 Ote. San Felipe	Torreón	Coahuila	27089	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Saltillo	844	415-6393 415-6393	Abasolo Nte.2204, Guanajuato.	Saltillo	Coahuila	25280	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Colima	312	314-6766	Av. San Fernando No. 503 Militar- Centro	Colima	Colima	28000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Manzanillo	314	336-7036	Bld. Lázaro Cárdenas # 1811 Local 5 y 6, Pacifico	Manzanillo	Colima	28219	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Durango	618	810-3438 810-3424	Bld. Francisco Villa # 106, Fracc. La Gorieta	Durango	Durango	34207	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle del Tajo	55	5712-75-42, 5710-9516, 5710-1010	Calle Valle del Tajo No. 124 esq. Valle de Jamapa Col. Valle de Aragón 3a. Secc.	Ecatepec	Estado de México	55280	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pirules, Edo. De Méx.	55	5379-0644, 5379-7276	Calle Blvd. Popocatepetl No. 73 Col. Fracc. Pirules	Tlalnepantla	Estado de México	54040	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puente de Vigas	55	1106-2072	Av. Adolfo López Mateos 22 Loc. 3 Puente de Vigas	Tlalnepantla	Estado de México	54090	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Satélite	55	5365-5281	Constitución 7 Loc. 3 San Lucas Tepetitlco	Tlalnepantla	Estado de México	54080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Vallejo	55	5367-5746	Calz. Vallejo 1158 Prado Vallejo	Tlalnepantla	Estado de México	54170	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Atacomulco, Edo. Méx.	712	120-46-67, 122-09-89	Calle Av. Isidro Fabela Sur No. 161 Col. Arboledas Cd. Atacomulco	Atacomulco	Estado de México	50450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Morelos	722	214-7139 215-1941	Av. Morelos N. 700-A Barrio de San Sebastian	Toluca	Estado de México	50090	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Isabel La Católica	728	284-3283 284-3286	Bld. Ato. Miguel Alemán N. 160 Nave 7 Arco 2 Zona Industrial	Lerma	Estado de México	52000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Coacalco	55	5865-3175	San Lorenzo Tetliltac Vía López Portillo 220 Loc. 52	Coacalco	Estado de México	55700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

ANEXOS

01 800 013 33 33

www.redpack.com.mx

DIVISION DE CONTRATOS



Logística que se adapta a tu mundo

**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

Tlaxi...	55	5884-2952	Av. López Portillo No. 71, Loc. C Lázaro Cárdenas	Tlaxi...	Estado de México	54901	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Irapuato, Gto.	462	627-96-00	Calle Av. Revolución, Blvd. Díaz Ordaz No. 1333 Plaza Fiesta Local 2B - F Col. Centro Cd. Irapuato	Irapuato	Guanajuato	36500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tecnológico	461	611-8907	Av. Tecnológico No. 150 - C Lindavista	Celaya	Guanajuato	38010	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Benito Juárez	461	612-5187	Benito Juárez No. 467-A Centro	Celaya	Guanajuato	38000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Blvd. Adolfo López Mateos	461	613-2007	Blvd. Adolfo López Mateos No. 603 Ote. El Vergel	Celaya	Guanajuato	38070	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Jerez	477	711-1510	Paseo de Jerez Sur No. 707 Jardines de Jerez 2ª sección	León	Guanajuato	37530	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Campestre	477	717-1360	Blvd. Adolfo Lpez Mateos # 2339 Jardines del Moral	León	Guanajuato	37160	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Guanajuato	473	732-4949	Miguel Hidalgo No1 Local3 esquina Paseo Ashland junto a Hotel Real de Minas	Guanajuato	Guanajuato	36000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Central	477	763-3549	Calle La Luz local 1004- F, esq. calle Hermosillo (a un costado de la Central Camionera) Españita	León	Guanajuato	37266	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Salamanca, Gto.	464	647-47-00	Faja de Oro No. 732 Col. Cd. Salamanca	Salamanca	Guanajuato	36759	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Miguel de Allende, Gto.	415	152-25-20	Plaza Caracol Local 1 Col. Centro Cd. San Miguel de Allende	Salamanca	Guanajuato	37700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Acapulco	744	484-1089	Costera Miguel Alemán 100 Fracc. Club Deportivo	Acapulco	Guerrero	39690	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Zihuatanejo	755	554-9082	H. Colegio Militar 38 Centro	Zihuatanejo	Guerrero	40890	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cd. Altamirano, Gro.	767	672-37-01, 672-05-22	Calle Av. Lázaro Cárdenas No. 14-A Col. Centro Cd. Cd. Altamirano	Altamirano	Guerrero	40660	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chilpancingo, Gro.	747	491-61-79, 472-77-79, 472-30-02	Calle Ignacio Ramírez No. 11 Col. Centro Cd. Chilpancingo	Chilpancingo	Guerrero	39000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Iguala, Gro.	733	332-75-89, 332-65-65, 110-32-81	Calle Av. Vicente Guerrero No. 81-A Col. Centro Cd. Iguala	Iguala	Guerrero	40000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Iguala, Gro. Sucursal I (Taxco)	762	627-65-69	Calle Miguel Hidalgo No. 33 Col. Centro Cd. Taxco	Iguala	Guerrero	40200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Juárez	771	719-0484	Av. Juárez No. 1112, Constitución	Pachuca de Soto	Hidalgo	42080	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Madero	771	153-2289	Av. Madero No. 211 Centro	Pachuca de Soto	Hidalgo	42000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tepatitlan	378	781-0511, 782-1718	Esparza 147, Centro, San Miguel el Alto, Jalisco	Tepatitlan	Jalisco	47600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
NOVIEMBRE 17 DE 2018

San Miguel el Alto, Jal.	347	788-52-52	Jesús Delgado No. 102-C Col. Canterla Cd. San Miguel el Alto	San Miguel el Alto	Jalisco	47140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Lagos de Moreno, Jal.	474	742-58-88	Calle Blvd. Orozco y Jiménez No. 163 Col. Alcaldes	Lagos de Moreno	Jalisco	47470	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Lagos de Moreno, Jal. Sucursal I	474	741-10-47	Calle Lic. Verdun No. 305 Col. Centro Cd. Lagos de Moreno	Lagos de Moreno	Jalisco	47400	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Arandas, Jal.	348	783-08-32	Calle Hidalgo No. 305 Col. Centro Cd. Arandas	Arandas	Jalisco	47180	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Ocotlán	392	925-2582	Ocampo No. 337 Centro	Ocotlán	Jalisco	47800	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puerto Vallarta	322	225-1962	Aldacana No. 177-B, Local 1 Versalles	Puerto Vallarta	Jalisco	48310	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Puerto Vallarta	322	221-0328	Av. Politécnico Nacional 78, local B, planta baja Educación	Puerto Vallarta	Jalisco	48338	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Isidro	33	3683-0969	Periferico # 221 local E-11 Industrial Belenes	Zapopan	Jalisco	45150	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Plaza Presidentes	33	3656-2184	Av. Avila Camacho #3340 Local C-2 Plaza Presidentes	Zapopan	Jalisco	45119	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Américas	33	3650-3709	Av. Americas #1393 Providencia	Guadalajara	Jalisco	44630	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Niños Heroes	33	3647-0558	Av. Niños Heroes # 2746-1	Guadalajara	Jalisco	44520	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Paz	33	3627-4517	Jardines del Bosque Av. La paz #1285 Americana	Guadalajara	Jalisco	44190	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Héroes Ferrocarrileros	33	3619-0138	Héroes Ferrocarrileros #1086 La Aurora	Guadalajara	Jalisco	44440	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Patria	33	3634-6832	Av. Patria #3623 La Calma	Zapopan	Jalisco	45070	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Clouthier	33	3647-9136	Av. Manuel J. Clouthier # 1410 Local 9 Jardines Tepeyac	Zapopan	Jalisco	45030	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tlaquepaque	33	1578-1425	Batallones Rojos #380-D Unidad Habitacional Infonavit	Tlaquepaque	Jalisco	45500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Parque Industrial	33	5004-4370	Productividad Noroeste # 132 B-C- Parque Industrial GDL	El Salto	Jalisco	45690	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Silao	472	722-1445	Prolongación 5 de Mayo No. 126-B La Joyita	Silao	León	36100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Periodismo	443	308-6339	Av. Periodismo No. 2177 - 2 (Plaza Torreblanca) Jardines de Torremolinos	Morelia	Michoacán	58197	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Loreto	443	324-4810	Fuente de Loreto # 24 Chapultepec	Morelia	Michoacán	58260	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Morelia	443	312-4392	Av. Morelos Norte # 250 Dr. Miguel Silva	Morelia	Michoacán	58110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sahuayo	353	532-7435	Federico Higadara No. 167 - D Centro	Sahuayo	Michoacán	59000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

ANEXOS

**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

Zamora	351	515-7423	Av. 5 de Mayo No. 159-A Centro	Zamora	Michoacán	59600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
La Piedad	352	522-1036	Bld. Lázaro Cárdenas No. 390 Local B Purísima	La Piedad	Michoacán	59386	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Maravatio, Mich.	447	478-46-39, 478-45-78, 478-19-47	Calle Leona Vicario No. 537-A Col. Chirimoya Cd. Maravatio	Maravatio	Michoacán	61250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Maravatio, Mich. Sucursal	715	153-04-88	Calle 5 de Mayo Nte. No. 2 Int. 1 Col. Centro Cd. Zitacuaro	Zitacuaro	Michoacán	61500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Uruapan, Mich.	452	519-31-86, 523-65-84	Hilanderos No. 25 H. Col. Morelos Cd. Uruapan	Uruapan.	Michoacán	60050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Poder Legislativo Tezontepec	777	311-7486	Av. Poder Legislativo 13-A El Empleado	Cuernavaca	Morelos	62270	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Palmas	777	317-3622	20 de Noviembre 102-B Tezontepec	Cuernavaca	Morelos	62250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cuautla	735	310-5934	Av. Morelos Sur 163 Palmas	Cuernavaca	Morelos	62050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tepic	311	352-6871	Av. Reforma 74-C Emiliano Zapata	Cuautla	Morelos	62744	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Apodaca	81	213-3349	Av. Jacarandas No. 80 - A entre Caoba y Amapa San Juan	Tepic	Nayarit	63130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle	81	8386-3626	Aldama 531 Centro	Apodaca	Nuevo León	66600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cumbres	81	8338-4478	Av. Vasconcelos 1563 Local D Valle	San Pedro	Nuevo León	66240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Contry	81	8371-7308	Av. Paseo de los Leones 185 Cumbres 2do. Sector	Nuevo León	Nuevo León	64610	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Rafael	81	8379-9594	Av Eugenio Garza Sada 3879 Contry	Nuevo León	Nuevo León	64860	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	81	8131-1300	Morelos 210 San Rafael Guadalupe	Nuevo León	Nuevo León	67110	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sendero	81	8478-7976	Albino Espinosa 1821 C Pte. Centro	Monterrey	Nuevo León	64000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Santa Catarina	81	1231-0055	Manuel L. Barragan 601 Local 3 Esquina Sendero Las Misiones	San Nicolas de los Garza	Nuevo León	66428	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tuxtpec, Oax.	287	8390-6310	Manuel Ordoñez No. 421 Local 9 Hacienda Santa Catarina	Santa Catarina	Nuevo León	66378	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
COOAX Viguera	951	875-57-87	Calle Av. 20 de Noviembre No. 407-A entre Callejón Triste y Rayón Col. Centro	Tuxtpec	Oaxaca	68300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Pino Suárez	951	516-0910	Riveras del Atoyac # 900-1, Ejidal	San Jacinto Amilpas	Oaxaca	68274	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Melchor Ocampo	951	514-5550	Pino Suárez 201-A Centro	Oaxaca	Oaxaca	68000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Salina Cruz	951	144-8420	Melchor Ocampo 1121-D Centro	Oaxaca	Oaxaca	68000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Loreto	222	720-2073	Acapulco 15-B Centro	Salina Cruz	Oaxaca	70670	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
		168-4063	Calz. Ignacio Zaragoza 266 Int. 7-I, Plaza Loreto Vicente Budid	Puebla	Puebla	72240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

Bld. Norte	222	231-8132	Bld. Norte esq. Diagonal 10 Pte 1023 San Alejandro	Puebla	Puebla	72090	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Anzures	222	211-3162	Av. 14 Sur 3913 Anzures	Puebla	Puebla	72530	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paseo Bravo	222	242-1383	15 Poniente No. 929 Centro	Puebla	Puebla	72000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Reforma	222	248-2922	Prolongación Reforma 4309-B La Paz	Puebla	Puebla	72160	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Puebla	222	502-3300	Bld. Forjadores 1020-A Santiago Momoxpan	Cholula	Puebla	72760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cholula	222	247-3739	Av. 12 Oriente 802 Barrio de Jesús Tlaltempan	San Pedro Cholula	Puebla	72760	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tehuacán	238	382-1242	Reforma Norte 124 Centro	Tehuacán	Puebla	75700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mercado 28	998	884-9860	Av. Xel-Ha Mz. 2 Lote 44 No. 111 S.M. 25 Centro	Cancún	Quintana Roo	77509	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Central de Abastos	998	886-2969	SM 301 Mza. 4 Lte. 5 Bodega 5 Central de Abastos	Cancún	Quintana Roo	77500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Playa del Carmen	45	9841579285	Av. 12 Nte. Bis Local 9 (esq. 20 Av. Nte.)	Playa del Carmen	Quintana Roo	77710	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chetumal	983	833-4779	Av. Juárez No. 251, local 3 Venustiano Carranza	Chetumal	Quintana Roo	77000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Centro Operativo Loma Dorada	442	223-06-88, 223-76-16, 368-38-00	Calle Bld. Bernardo Quintana No. 161 Col. Loma Dorada Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. El Pocito	442	196-8558	Calle Av. constituyentes No. 47 local 6 Col. El Pocito Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76902	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. La Industrial	442	403-73-77	Prolongación Bernardo Quintana S/N entre Acceso III y 5 de Febrero Col. Industrial Benito Juarez Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Plaza de las Américas	442	223-72-08, 183-13-85	Calle Av. Panamá No. 314 Centro Comercial Plaza Las Américas Col. Carretas Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76050	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Querétaro, Qro. Zaragoza	442	215-00-55, 215-13-09	Calle Zaragoza Pte. No. 150 Local 10 Col. Centro Cd. Querétaro	Querétaro	Querétaro	76000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
San Juan del Río, Qro.	427	272-11-50, 274-67-46	Carretera San Juan del Río - Tequisquiapan Km 1.750, Plaza Aramil Local 8, col. san cayetano ,San Juan del Río, Querétaro	San Juan del Río	Querétaro	76807	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Industrias	444	112-8051 /112-8109 112-8109	Industrias 4355 (esq. eje 128)	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78395	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nereo Rodríguez	444	813-0085 833-1997	Av. Nereo Rodríguez Barragán 390-1 Del Valle	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

Glorieta Juárez	444	100-0148 818-1597 816-4425 822-3989 100-0148	Centro Comercial Plaza Huasteca Local 4 Carretera 57 s/n El Polvorín	Población Soledad Graciano Sanchez	San Luis Potosí	78436	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tangamanga	444	817-5375	Manuel J. Clouthier 263 Local A-7 Tangamanga	San Luis Potosí	San Luis Potosí	78269	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mochis	668	818-8440	Leyva #707 casi esquina Alfonso Cano Centro	Los Mochis	Sinaloa	82140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin.	667	714-14-88, 714-86-00	Calle Av. Independencia No. 2080 Col. Centro Cd. Culiacán	Culiacán	Sinaloa	80120	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin. Sucursal II	667	713-07-04	Calle Blvd. Francisco I. Madero No. 66-1 Ote. Col. Centro Cd. Culiacán	Culiacán	Sinaloa	80000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Culiacán, Sin. Sucursal IV	673	732-62-11, 738-50-10	Calle Carretera a Mocorito No. 50-C Col. Juárez Cd. Guamúchil	Culiacán	Sinaloa	81450	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Mazatlán, Sin.	669	984-24-44, 984-26-66	Calle Av. Insurgentes No. 1424 Col. Sembradores de la Amistad Cd. Mazatlán	Mazatlán	Sinaloa	82140	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Cd. Obregón, Son	644	414-42-24, 414-42-02	Calle Hidalgo No. 124-1 Poniente entre Coahuila y Colima Col. Centro Cd. Obregón	Ciudad Obregon	Sonora	85000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nogales, Son.	631	314-47-47, 314-47-48	Calle Carretera Internacional km6,5 edificio 13-d Col. Parque Industrial de Nogales Cd. Nogales	Nogales	Sonora	84000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nogales, Son. Sucursal II	631	312-03-87	Calle Calle Ingenieros 293-1 Col. Fundo Legal Cd. Nogales	Nogales	Sonora	84000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Hermosillo	662	218-2147	Campeche No. 484 Bodega D Pimentel	Hermosillo	Sonora	83188	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Villahermosa	993	357-20-32	Calle Prol. Periférico No. 158 Col. José María Pino Suárez Cd. Villahermosa	Villahermosa	Tabasco	86019	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Sucursal Cárdenas	937	372-89-18	Calle Aurelio Sosa Torres No. 162, esq. Andrés Sánchez Magallanes Col. Pueblo Nuevo	Cardenas	Tabasco	86500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Paraíso, Tabasco	933	333-2444	Calle 5 de Mayo No 107 local 1 Col. Centro Paraíso Cd. Tabasco	Paraíso	Tabasco	86600	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Americas	993	312-47-56	Av. Las Américas 112 Lidia Esther	Villahermosa	Tabasco	86240	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Usumacinta	993	316-2918	Bldv. Ruiz Cortines s/n, esq. Pase Usumacinta (Plaza de las Américas Tabasco 2000, local frontal) A-29, Atasta	Villahermosa	Tabasco	86100	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

Ciudad Victoria	834	315-3233	Artículo 123 Esq. Alberto Carrera Torres local B-1 Fracc. Comercial 2000	Ciudad Victoria	Tamaulipas	87099	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo NLD	867	714-0526 / 714-5091	Chihuahua 3343 Juárez	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Nuevo Laredo	867	719-5090	Álvaro Obregón 1512-B Juárez	Nuevo Laredo	Tamaulipas	88250	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Reynosa	899	925-8213 925-8205	Bld. Tiburcio Garza Zamora 109-A Centro Reynosa	Reynosa	Tamaulipas	88500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Brownsville, Texas	001-956	485-4285	274 Kings Hwy. Ste. 122A, Brownsville, TX	Matamoros	Tamaulipas		Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Canales	868	813-4546	Cervando Canales No. 712, dep. 3, Col. Modelo, H. Matamoros, Tamaulipas	Matamoros	Tamaulipas	87350	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Matamoros, Tamps	868	814-48-51, 814-28-23, 814-10-08	Calle Av. Roberto Guerra No. 221 Col. Fracc. Playa Sol Cd. H. Matamoros	Matamoros	Tamaulipas	87470	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tampico, Tamps. Matriz	833	228-83-84	Calle Blvd. Adolfo López Mateos No. 204-C Col. Aeropuerto Cd. Tampico	Tampico	Tamaulipas	89337	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tampico, Tamps. Sucursal I	833	219-25-13	Calle Carranza No. 710 Ote. Col. Centro Cd. Tampico	Tampico	Tamaulipas	89000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tampico, Tamps. Sucursal II	833	219-25-35	Calle Av. Leones No. 1914 Col. Loma del Gallo Cd. Madero	Tampico	Tamaulipas	89460	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Valle Hermoso	894	856-8518	Cosme Santos s/n, Col. Centro, Valle Hermoso, Tamaulipas	Matamoros	Tamaulipas	87500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Apizaco	241	418-1990	Av. Jesús Carranza 517, Local A Centro	Apizaco	Tlaxcala	90300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Tlaxcala	246	464-0317 464-0235	Prol. Díaz Varela No 208 Industrial	Santa Ana Chiautempan	Tlaxcala	90802	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Poza Rica	782	119-0457	Veracruz 201 esq. con Querétaro México	Poza Rica	Veracruz	93330	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Acahucan, Ver.	924	106-45-84, 245-25-54, 245-94-10	Calle Guerrero No. 801 - C Col. Centro Cd. Acahucan	Acahucan	Veracruz	96000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Coatzacoalcos, Ver.	921	212-70-79, 212-22-52, 212-11-97	Calle Benito Juárez No. 602-B Col. Centro Cd. Coatzacoalcos	Coatzacoalcos	Veracruz	96400	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Córdoba, Ver.	271	714-57-99, 714-48-89	Calle Calle 4 No. 110-A Entre Av. 1 y 3 Col. Centro Cd. Córdoba	Cordoba	Veracruz	94500	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Minatitlán, Ver.	922	222-79-31, 222-69-98	Calle Blvd. Instituto Tecnológico S/N Local 7 Col. Agustín Melgar Cd. Cosoleacaque	Minatitlan	Veracruz	96340	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Minatitlán, Ver. Sucursal I	922	223-20-44	Calle Lerdo No. 82 - D Col. Centro Cd. Minatitlán	Minatitlan	Veracruz	96700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Orizaba, Ver.	272	724-40-88	Calle Av. Oriente 6 No. 1155 Col. Centro Cd. Orizaba	Orizaba	Veracruz	94300	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

San Andrés Tuxtla, Ver.	294	942-59-44	Calle Francisco González Bocanegra No. 308 Col. Centro Cd. San Andrés	San Andrés Tuxtla	Veracruz	95700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver.	229	934-13-28, 938-99-91	Calle Nicolas Bravo No. 228 entre Juárez y Emparan Col. Centro Cd. Veracruz	Veracruz	Veracruz	91700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver. Sucursal I	229	178-40-30	Calle Allende No. 1544 esq. Mario Molina Col. Centro Cd. Veracruz	Veracruz	Veracruz	91700	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Veracruz, Ver. Sucursal II	229	130-30-90	Calle Adolfo Ruiz Cortines LT s/n int 113 (Reyes Heroles y Calle 11) Col. Fracc. Costa Verde Cd. Boca del Río	Veracruz	Veracruz	94290	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver.	228	814-81-03, 840-56-38, 890-39-97	Calle Chihuahua No. 315 Col. Progreso Macuiltépetl Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91130	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver. Sucursal I	228	890-65-47	Calle Gasolinera las animas Km 0 + 100 Locales 9-10 Carret, Xlp-Ver Col. Siphe Animas Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91190	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver. Sucursal II	228	841-44-60	Calle Av. Rafael Murillo Vidal No. 313 - D Col. Fracc. El Sueño Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Xalapa, Ver. Sucursal III	228	814-57-76	Calle Netzahualcoyotl No. 10-A Col. Fracc. Formosa Cd. Xalapa	Xalapa	Veracruz	91020	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro	999	923-8869	Calle 57 N° 514 A Centro	Mérida	Yucatán	97000	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Chuburná	999	981-5556	Calle 21 N° 76 A x 12 A y 14 Local 6 Chuburná de Hidalgo	Mérida	Yucatán	97200	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
México Oriente	999	927-9226	Calle 31 No 201 B x 20 y 22 México Oriente	Mérida	Yucatán	97137	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Castilla Camara	999	932-1398	Calle 111 N° 504 A x 60 A Castilla Camara	Mérida	Yucatán	97278	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Centro Operativo Mérida	999	919-2799	Calle 23 N° 373 Paseos de Itzincab	Umán	Yucatán	97390	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm
Zacatecas	492	924-1412 / 924-2500	Carretera a la Bufo 103 A Esq. López Portillo La penuela	Zacatecas	Zacatecas	98060	Lunes a Viernes de 9:00am a 18:00pm

Protesto lo necesario

Lic. Luis Gilberto García Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

Ejecutivo de Cuenta

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística**

Presente

Lic. Luis Gilberto García Guevara, en mi carácter de representante legal de Redpack, S.A. de C.V., nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad que el ejecutivo de cuenta que prestará el servicio y atenderá a este Instituto en horario de 9:00 a 19:00hrs de lunes a viernes sin considerar los días inhábiles establecidos en la ley federal del Trabajo, será el Lic. Juan Carlos Rodríguez Gaspar, que cuenta con la experiencia en el servicio objeto de la presente convocatoria.

Datos de contacto

Lic. [REDACTED]
Oficina 5278-8360 ext. 2363
Móvil [REDACTED]
Correo: jrcgaspar@redpack.com.mx

En caso de emergencia podrán contactar al ejecutivo de cuenta Lic. Luz María Cristóbal Escamilla, quien auxiliara y brindara atención al Instituto objeto de la presente convocatoria.

Lic. [REDACTED]
Oficina 5278-8360 ext. 2449
Móvil [REDACTED]
Correo: lmcristobal@redpack.com.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y NÚMEROS DE TELÉFONOS MÓVILES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Protesto lo necesario

Lic. Luis Gilberto García Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019"
DICIEMBRE 17 DE 2018

Oficina para aclaraciones

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística**

Presente

Lic. Luis Gilberto García Guevara, en mi carácter de representante legal de Redpack, S.A. de C.V., nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que la oficina designada para dudas o aclaraciones referente a la prestación del servicio será la ubicada en Av. Insurgentes # 617 piso 7, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810 en la Ciudad de México.

Protesto lo necesario

**Lic. Luis Gilberto García Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018

Sucursal designada

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística**

Presente

Lic. Luis Gilberto García Guevara, en mi carácter de representante legal de Redpack, S.A. de C.V., nos permitimos manifestar bajo protesta de decir verdad, que la oficina designada será la sucursal de Londres ubicada en C. Londres 31 PB, Col. Juárez, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, la cual se encuentra a una distancia no mayor a 13 kilómetros de radio del Área de correspondencia del Instituto, ubicada en la calle de Sabino No. 345, colonia Atlampa, C.P. 06450, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., lo que se verifica de conformidad a la guía roji, para lo cual se adjunta copia de la licencia de funcionamiento a nombre de Redpack Londres que se designa para concentra la valija y la paquetería en la ciudad de México.

Protesto lo necesario

**Lic. Luis Gilberto García Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



0181

"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERIA INSTITUCIONAL DE RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019"
DICIEMBRE 17 DE 2018

Anexo 9 Propuesta económica.

Ciudad de México, a 17 de Diciembre de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Presente

No.	DESTINO	VALIJA (PARTIDA 1)					PAQUETERIA (PARTIDA 2)				
		ENVÍOS MINIMOS	ENVÍOS MÁXIMOS	COSTO DE ENVÍO (PRECIO UNITARIO) ENVÍO 1 A 20 KGS.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MÁXIMO	ENVÍOS MINIMOS	ENVÍOS MÁXIMOS	COSTO DE ENVÍO(PRECIO UNITARIO) ENVÍO DE 10-20 KGS.	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	AGUASCALIENTES	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	101	252	\$70.00	\$7,070.00	\$ 17 640.00
2	MEXICALI	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	125	312	\$70.00	\$8 750.00	\$ 21 840.00
3	LA PAZ	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	77	192	\$70.00	\$5,390.00	\$ 13 440.00
4	CAMPECHE	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	94	234	\$70.00	\$6,580.00	\$ 16 380.00
5	SALTILLO	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	115	288	\$70.00	\$8 050.00	\$ 20 160.00
6	COLIMA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	77	192	\$70.00	\$5,390.00	\$ 13 440.00
7	TAPACHULA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	96	240	\$70.00	\$6,720.00	\$ 16 800.00
8	CHIHUAHUA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	189	474	\$70.00	\$13,230.00	\$ 33 180.00
9	DURANGO	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	84	210	\$70.00	\$5,880.00	\$ 14 700.00
10	LEÓN	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	146	366	\$70.00	\$10,220.00	\$ 25 620.00
11	ACAPULCO	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	108	270	\$70.00	\$7,560.00	\$ 18 900.00
12	PACHUCA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	84	210	\$70.00	\$5,880.00	\$ 14 700.00
13	GUADALAJARA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	269	672	\$70.00	\$18,830.00	\$ 47 040.00
14	MORELIA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	129	324	\$70.00	\$9,030.00	\$ 22 680.00
15	CUERNAVACA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	84	210	\$70.00	\$5,880.00	\$ 14 700.00
16	TEPIC	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	87	216	\$70.00	\$6,090.00	\$ 15 120.00
17	MONTERREY	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	170	426	\$70.00	\$11,900.00	\$ 29 820.00
18	OAXACA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	79	198	\$70.00	\$5,530.00	\$ 13 860.00
19	PUEBLA	106	264	\$75.00	\$7,950.00	\$19,800.00	177	444	\$70.00	\$12,390.00	\$ 31 080.00

01 800 013 33 33
www.redpack.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE VALIJA Y PAQUETERÍA INSTITUCIONAL DE
RÉGIMEN ORDINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LAS CIUDADES
SEDES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2019".
DICIEMBRE 17 DE 2018**

20	QUERÉTARO	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	125	312	\$70.00	\$8,750.00	\$ 21,840.00
21	CHETUMAL	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	89	222	\$70.00	\$6,230.00	\$ 15,540.00
22	SAN LUIS POTOSÍ	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	120	300	\$70.00	\$8,400.00	\$ 21,000.00
23	CULIACÁN	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	106	264	\$70.00	\$7,420.00	\$ 18,480.00
24	CD. OBREGÓN	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	132	330	\$70.00	\$9,240.00	\$ 23,100.00
25	VILLAHERMOSA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	110	276	\$70.00	\$7,700.00	\$ 19,320.00
26	CD. VICTORIA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	130	324	\$70.00	\$9,100.00	\$ 22,680.00
27	TLAXCALA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	65	162	\$70.00	\$4,550.00	\$ 11,340.00
28	JALAPA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	139	348	\$70.00	\$9,730.00	\$ 24,360.00
29	ORIZABA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	125	312	\$70.00	\$8,750.00	\$ 21,840.00
30	MÉRIDA	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	115	288	\$70.00	\$8,050.00	\$ 20,160.00
31	ZACATECAS	106	264	\$75,00	\$7,950.00	\$19,800.00	94	234	\$70.00	\$6,580.00	\$ 16,380.00
	ENVÍOS TOTALES	3286	8184	\$2,325.00	\$246,450.00	\$613,800.00	3641	9102	\$2,170.00	\$254,870.00	\$637,140.00

IMPORTES TOTALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS DE VALIJA (1) Y PAQUETERÍA ORDINARIA (2)

NOMBRE DEL LICITANTE	VALIJA INSTITUCIONAL (PARTIDA 1)					
	TOTAL MÍNIMO 1-20 KGS.	I.V.A. 16%	TOTAL MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO 1-20 KGS.	I.V.A. 16%	TOTAL MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
REDPACK	\$246,450.00	\$39,432.00	\$285,882.00	\$613,800.00	\$98,208.00	\$712,008.00
TOTAL GENERAL	\$246,450.00	\$39,432.00	\$285,882.00	\$613,800.00	\$98,208.00	\$712,008.00

PAQUETERÍA INSTITUCIONAL (PARTIDA 2)

TOTAL MÍNIMO 10-20 KGS.	I.V.A. 16%	TOTAL MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MÁXIMO	I.V.A. 16%	TOTAL MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$254,870.00	\$40,779.20	\$295,649.20	\$637,140.00	\$101,942.40	\$739,082.40
\$254,870.00	\$40,779.20	\$295,649.20	\$637,140.00	\$101,942.40	\$739,082.40

Protesto lo necesario

Lic. Lic. Luis Gilberto Garcia Guevara
Representante Legal
Redpack, S.A. de C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E268-2018

En la Ciudad de México, siendo las **12:00 horas** del día **20 de Diciembre del 2018**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E268-2018**, convocada para la contratación del servicio de **Transportación de Valija y Paquetería Institucional de Régimen Ordinario de la Ciudad de México a las Ciudades Sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la República Mexicana, para el ejercicio 2019.**

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se informa la proposición del licitante que se menciona a continuación y que resulta solvente técnicamente, de acuerdo a la evaluación técnica contenida en el oficio No. 09 53 61 14E0/17160 de 18 de diciembre de 2018, signado por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales, el cual se da por reproducido en esta parte como si a la letra se insertara mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta.

Núm.	LICITANTE	PARTIDAS QUE RESULTO SOLVENTE
1	REDPACK, S.A. DE C.V	1 y 2

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró a los proveedores arriba indicados.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, en virtud de que la proposición cumple los requisitos técnicos, legales su propuesta técnica es solvente, se adjudican las **Partidas 1 y 2** a la empresa **REDPACK, S.A. DE C.V.**, para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2019, de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo No.000001677-2019.

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el monto mínimo adjudicado a la empresa **REDPACK S.A. DE C.V.**, para la **Partida 1** "Servicio de Transportación de Valija del Régimen Ordinario, para este servicio se requiere el envío de un mínimo de 3,286 valijas y como máximo se requiere la entrega de un total de 8,184 valijas, con capacidad de 1 a 20 kg. es por **\$285,882.00** (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo susceptible de ejercer de **\$712,008.00.00** (Setecientos Doce Mil Ocho Pesos 00/100 M.N.), ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Asimismo el monto mínimo adjudicado a la empresa **REDPACK S.A. DE C.V.** para la **Partida 2** "Servicio de Transportación de Paquetería del Régimen Ordinario, para este servicio se requiere el

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0177

ACTA DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E268-2018**

envío de un mínimo de 3,641 de paquetes y como máximo se requiere la entrega de un total de 9,102 paquetes, con capacidad de hasta 20 Kg." es por **\$242,102.80 (Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Dos pesos 80/100 M.N.)** y un monto máximo susceptible de ejercer de **\$605,257.00 (Seiscientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)** ambos importes incluyen el Impuesto al Valor Agregado IVA.-----

Asimismo, se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida como si a la letra se insertara misma que se adjunta y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.-----

El servicio deberá prestarse de conformidad con los Términos y Condiciones y Anexo Técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación y tendrá una vigencia del **02 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.**-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción V de la LAASSP, se informa al representante legal de la empresa adjudicada que la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día **4 de enero de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP se informa al representante legal de la empresa adjudicada que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.-----

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.-----

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. María Alejandra Alonso García Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos Área Técnica
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0178

ACTA DE FALLO

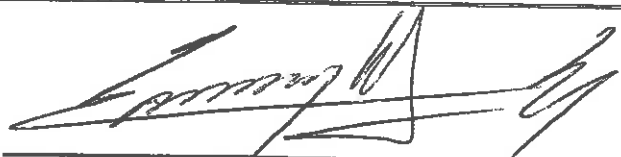
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR019-E268-2018

Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet**), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>); por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **12:30 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **3 (tres)** hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma **2 (dos)** hojas que contienen el oficio y dictamen de la evaluación técnica de la de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos antes mencionado y **2 (dos)** hojas de la propuesta económica del licitante adjudicado, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E268-2018** por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
En Representación de la Coordinación Técnica de Servicios Generales	 Lic. Isaac Ignacio Silva Cárdenas
En Representación de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales	 Miguel Ángel Cruz Peña

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
S8M0966

ANEXO 3

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

0051

Ciudad de México, 22 NOV 2018

Oficio Núm. 09 53 61 14E0/ 15776

Licenciada

María Alejandra Alonso García

Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y

Servicios Administrativos

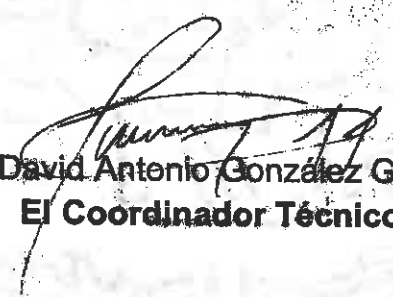
Presente

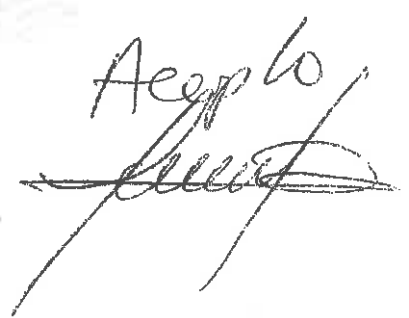
De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que se le designa como Administrador del Contrato del proceso para la contratación del **"Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional de Régimen Ordinario, de la Ciudad de México a las ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

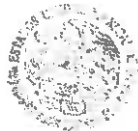
Atentamente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS


Mtro. David Antonio González Gutierrez
El Coordinador Técnico


h

SIN TEXTO



0053

Ciudad de México, 22 NOV 2018

Oficio Núm. 09 53 61 14E0/ 15777

Licenciado

Isaac Ignacio Silva Cárdenas

Jefa del Área de Correspondencia

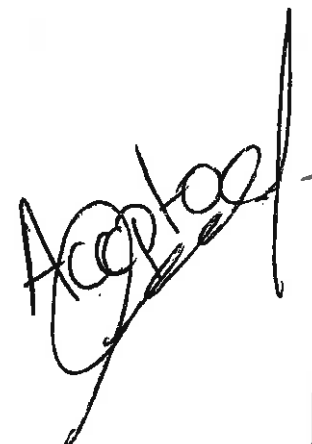
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Coordinación en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que se le designa como auxiliar en la Administración del Contrato del proceso para la contratación del **"Servicio de Transportación de Valija y Paquetería Institucional de Régimen Ordinario, de la Ciudad de México a las ciudades sedes de las Delegaciones Estatales y Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la República Mexicana"**, por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Mtro. David Antonio González Gutierrez
El Coordinador Técnico



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OK
1/2/20